

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**40074** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre aprobación definitiva del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano en la Autovía A-66, entre los pp.kk. 26+650 y 26+900 margen derecha, en el Término Municipal de Oviedo", clave: SGE-DTU-24-021.*

Con fecha de 16 de octubre de 2024, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN LA AUTOVÍA A-66, ENTRE LOS PP.KK. 26+650 Y 26+900 MARGEN DERECHA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OVIEDO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la carretera A-66, entre el pk 26+650 y el pk 26+900 por la margen derecha.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, y una línea auxiliar para cerramientos ciegos según planeamiento, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-66, a 3 m en todo el ámbito de estudio.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-66, a 8 m en todo el ámbito de estudio."

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), así como en la página Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 30 de octubre de 2024.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, P.S. El Ingeniero Jefe de la Demarcación de

Carreteras del Estado en Cantabria, (Resolución de 17 de octubre de 2024),  
Rosendo Martínez Fernández.

ID: A240049635-1